

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7087** *TRADISA LOGICAUTO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRADISA GREENPARC, S.L.U.*  
*TRADISA TRUCKSERVICES, S.L.U.*  
*TRADISA LOGICPETROL, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otras cuestiones, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Socios de Tradisa Logicauto, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Tradisa Greenparc, S.L.U., Tradisa Truckservices, S.L.U., y Tradisa Logicpetrol, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) celebradas en fecha 24 de noviembre de 2023 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Tradisa Greenparc, S.L.U., Tradisa Truckservices, S.L.U. y Tradisa Logicpetrol, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), por parte de Tradisa Logicauto, S.L.U. (Sociedad Absorbente). Todo ello sobre la base del Proyecto común de fusión y Documento Complementario, redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de noviembre de 2023, considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de agosto de 2023, siendo que el balance de Tradisa Logicauto, S.L.U. ha sido debidamente auditado por el auditor de cuentas de la sociedad, no siendo preceptivo el informe de auditoría para las restantes sociedades

La absorción de Tradisa Greenparc, S.L.U. por Tradisa Logicauto, S.L.U. consiste en una fusión especial sometida al régimen del artículo 53.1 del RDL 5/2023, dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Asimismo, la absorción de Tradisa Truckservices, S.L.U. y Tradisa Logicpetrol, S.L.U. por Tradisa Logicauto, S.L.U. consiste en una fusión impropia de tipo gemelar, dado que Tradisa Truckservices, S.L.U. y Tradisa Logicpetrol, S.L.U. están directa e íntegramente participadas por el mismo socio único que la Sociedad Absorbente, en atención a lo previsto en el artículo 56.1 del vigente del RDL 5/2023, supuesto asimilado al procedimiento previsto en el artículo 53 del del RDL 5/2023 relativo a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas.

La Sociedad Absorbente adquirirá en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas (la "Fusión").

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, juntamente con el informe de auditoría en el caso en el que procede legalmente, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la Fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del proyecto de fusión de acuerdo con el artículo 13 del RDL 5/2023.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 24 de noviembre de 2023.- La representante de Tradisa Operador Logístico, S.L., Administrador Único de Tradisa Logicauto, S.L.U. Tradisa Truckservices, S.L.U. y Tradisa Logicpetrol, S.L.U; y la representante de Tradisa Logicauto, SL.U., como Administrador Único de Tradisa Greenparc, S.L.U., Doña Cristina Guiral del Pozo, .

ID: A230045559-1